

**AUTORIZAR LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL A MARTINICA, DE UN
CONTINGENTE DE TROPAS DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, DE ACUERDO A
LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 138 NUMERAL 26, DE NUESTRA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

DECRETO EJECUTIVO N°. 131-2000, aprobado el 06 de diciembre del 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 13 de diciembre del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1. - Autorizar la salida del territorio nacional a Martinica, en el período comprendido del 1 al 30 de abril del año 2001, de un contingente de tropas del Ejército de Nicaragua, de acuerdo a lo establecido en artículo 138 numeral 26, de nuestra Constitución Política.

Artículo 2. - Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su ratificación.

Artículo 3. - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el Seis de Diciembre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, - Presidente de la República de Nicaragua.